

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

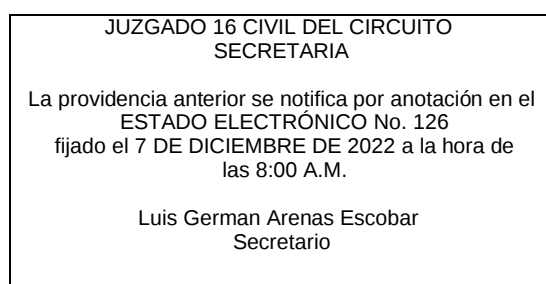
Expediente: 2015-00076

En atención al escrito obrante en el archivo 13 de este cuaderno y al informe rendido por secretaría, tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 43 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, mediante oficio N°2254 de 6 de abril de 2022, recibido el 1° de septiembre del cursante año, momento desde el cual se considera consumado (Inciso 3° del artículo 466 del Código General del Proceso).

Oficiése al aludido Despacho indicando que será tenido en cuenta en el quinto turno por existir medidas en igual sentido aceptadas con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)



Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e309ce737fe97930ed4d799b41147a8f4a5e1df9c049d0e81cfffcede4a79292**

Documento generado en 06/12/2022 02:23:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>